



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

FOLIO: 0000609
 FECHA: 11/07/22
 HORA: 16:28
 RECIBÍO:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
 LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 6 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00803/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

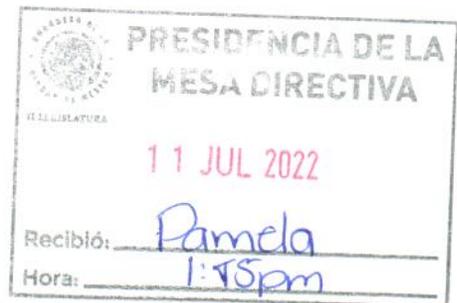
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT-DGDS/01695/2022 de fecha 23 de junio de 2022, signado por la Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Iztacalco, Martha Eugenia Albores Loeza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1025/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
 direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Martha Eugenia Albores Loeza, Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Iztacalco.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL



Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, a 23 de junio de 2022
AIZT-DGDS/ 01695 /2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente

En referencia a su similar con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00087.12/2021**, a través del cual, remite oficio **MDSPOPA/CSP/1025/2022**, en el que hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo** aprobado en Sesión celebrada el día 03 de marzo del año en curso, que a la letra dice:

“Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de las Mujeres y a las personas titulares de las 16 alcaldías, ambas de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, a través de sus órganos y de conformidad con su suficiencia presupuestal, consideren implementar programas de seguimiento y reintegración, para mujeres mexicanas originarias de la Ciudad de México repatriadas y en retorno, a demás de una línea de apoyo psicológico”.

Sobre el particular y en atención a las instrucciones del Alcalde de Iztacalco, Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, adjunto al presente envío para su conocimiento, copia del oficio **AIZT-DGDS/DVGS/0579/2022** fechado el 23 del presente mes y año; a través del cual, el **Director de Vivienda y Grupos Sociales, Miguel Ortega Ramírez**, envía a detalle información relacionada con el asunto que nos ocupa.

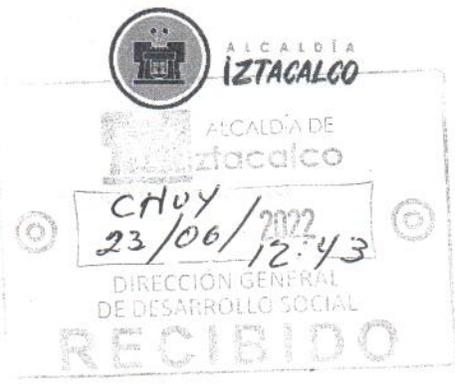
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Olmm*.

1536
Esme
E



DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES



Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, 23 de junio de 2022

AIZT-DGDS/DVGS/0579/2022

ASUNTO: ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REFERENTE A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN DE MUJERES MEXICANAS REPATRIADAS.

**MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE**

En atención a sus documentos **AIZT-DGDS/0570/2022** y **AIZT-DGDS/01204/2022** de fecha 14 de marzo y 12 de mayo de 2022, respectivamente, al que anexa el **SP/153/2022**, suscrito por el Secretario Particular del Alcalde, quien instruye atender el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00087.12/2022**, en el que el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México informa que remite el similar **MDSPOPA/CSP/1025/2022**, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mismo en el que se hace constar que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

[]

Primero: Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de las Mujeres y a las personas titulares de las 16 alcaldías, ambos de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, a través de sus órganos y de conformidad con su suficiencia presupuestal, consideren implementar programas de seguimiento y reintegración para mujeres mexicanas originarias de la Ciudad de México repatriadas y en retorno, además de una línea de apoyo psicológico.

Con fundamento en el artículo 11, Apartado C y F, y 53, Apartado A numeral 2, fracción VI, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracción VI, y 43, fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y artículo 15 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, así como de las funciones principales y básicas establecidas en el Manual Administrativo en vigor para esta Alcaldía, al respecto le preciso:

En atención a que la dignidad humana es el principio rector supremo de los derechos humanos en nuestro país, en esta Alcaldía se reconoce a toda persona su libertad, igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión y la accesibilidad a una cultura de la paz y de no violencia, por lo que se garantiza el bienestar de niñas, niños, mujeres y hombres, atendiendo con perspectiva de género a niñas y mujeres para evitar su discriminación, desigualdad y exclusión.



En ese sentido, la Alcaldía dispone en su estructura organizacional con una Subdirección de Igualdad Sustantiva, que cuenta con apoyo psicológico para toda la población en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, mismo que se brinda en el Edificio B Planta Baja de la sede de esta demarcación, ubicado en Avenida Te, esquina Avenida Río Churubusco sin número, colonia Gabriel Ramos Millán.

Cabe destacar, que además se tiene una línea de apoyo a víctimas de violencia las 24 horas del día, en el teléfono 55 5654 3616 (# Noestásola).

Referente a implementar programas de seguimiento y reintegración para mujeres mexicanas originarias de la Ciudad de México repatriadas y en retorno, además de una línea de apoyo psicológico, de conformidad a que la asignación presupuestaria para el ejercicio 2022 ha sido establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del 27 de diciembre de 2022, se programará para el ejercicio 2023 contar con suficiencia presupuestal para poner en marcha un programa social que brinde atención integral a mujeres originarias de esta urbe que hayan sido o sean repatriadas.

Anexo evidencia documental de las acciones que actualmente lleva a cabo esta Alcaldía, mismas que están descritas en el oficio con referencia alfanumérica AIZT/DGDS-DVGS/SIS/177/2022, suscrito por la Titular de la Subdirección de Igualdad Sustantiva, así como un panfleto de los derechos de las mujeres y niñas (Todos los derechos para todos y todas), el cual se distribuye en conferencias, talleres, escuelas y al público en general para concientizar a la comunidad iztacalquense de la importancia de las acciones afirmativas, de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género.

Se informa lo anterior, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES


MIGUEL ORTEGA RAMÍREZ



Derecho a recibir Asesoría Jurídica

Si eres víctima de algún acto que atente contra tu integridad, seguridad o patrimonio, sin importar sexo, religión o cualquier otra condición, tienes derecho a recibir mediante instancias de gobierno, asesoría legal de manera gratuita.



Derecho a la No Discriminación

Se prohíbe toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana o restricción de los derechos de todo individuo, por condiciones de salud, sexo, apariencia, origen étnico, religión o embarazo.

Derecho a hacer Uso del Espacio Público

Todos y todas, adolescentes, niñas y niños tenemos derecho a transitar libremente por las calles y hacer uso del transporte público sin ser víctimas de violencia tales como acoso, tocamientos, miradas incómodas o cualquier otra conducta que atente contra nuestra dignidad.



Derechos de las Mujeres Adultas Mayores

Vida con calidad

Es obligación de las instituciones públicas federales y locales, de la familia y la sociedad, garantizar el cuidado y protección de todas las adultas mayores, procurar la alimentación y atención médica, espacios seguros y decorosos, así como el acceso a programas sociales que tengan por objeto asegurarles una vida digna.



Derechos de las

Todos los derechos para todos y todas

¿Dónde acudir si estamos siendo víctimas de algún tipo de violencia?



55 5654-3616

#NoestásSola



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



IZTACALCO



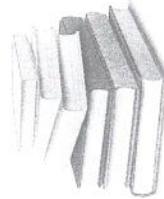
¿Qué son los Derechos Humanos?

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, por el simple hecho de nacer, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

Todos tenemos los mismos derechos humanos sin discriminación alguna.

Estos enmarcan un conjunto de privilegios elementales sustentados en la dignidad humana cuya realización resulta indispensable para el desarrollo pleno de los individuos y se encuentran establecidos en el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales.

En esta cartilla daremos a conocer cuáles son los derechos humanos de todo individuo, niñas, niños, mujeres, hombres y adultos mayores en la Ciudad de México.



Derecho a la Educación

Todos y todas tenemos derecho a la educación, al aprendizaje en instituciones públicas de manera gratuita y laica.

Derecho a la Salud

Todo ser humano tiene derecho a una vida saludable, a una atención médica que garantice calidad y respeto, así como cuidados especializados y preventivos acorde a su condición.



Derecho al Desarrollo

Como personas todos y todas tenemos el derecho a gozar plenamente del desarrollo económico, social y cultural de una comunidad considerando su identidad y libertad.



Derecho al Trabajo

Señalado en el Artículo 123 de nuestra Constitución y en la Declaración de los Derechos Universales: todo individuo tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil que contribuya a su bienestar.



Derecho a la Participación Política

Sin hacer distinciones, además de ejercer el voto libremente, todo sujeto tiene derecho realizar actividades encaminadas a incidir en el orden político de su comunidad, así como para contender en puestos de elección popular, garantizando la paridad de género al 50 por ciento.

Derechos Sexuales y Reproductivos

Todos y todas tenemos derecho a ejercer y decidir sobre nuestra sexualidad, así como con quién compartirla.

Las mujeres adolescentes tienen derecho a recibir información pronta y veraz sobre sexualidad a fin de evitar embarazos no deseados y la propagación de enfermedades de transmisión sexual. También tienen derecho a elegir tener hijos o no.



Derecho a Ejercer Libremente la Maternidad

Recibir atención médica y suplementos prenatales de manera gratuita en clínicas del sector de salud, es un derecho que toda mujer adquiere cuando decide ejercer libremente su maternidad. De igual manera durante la lactancia, si se encuentra laborando, se le deben dar las facilidades y espacios necesarios para alimentar a su hijo.



Embarazo por Elección

En la Ciudad de México es posible interrumpir el embarazo hasta las 12 semanas de gestación, los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada que lo solicite, información objetiva y suficiente sobre los procedimientos, riesgos y consecuencias, así como los apoyos y alternativas existentes para que ella pueda tomar la decisión de manera libre y responsable.



Derecho al Matrimonio

En la Ciudad de México dos personas del mismo sexo pueden formalizar su unión ante un juez civil y adquirir derechos y obligaciones propias de un régimen matrimonial.